



SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
Gerencia Atención Integrada de Talavera de la Reina	
26 MAR. 2020	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	910404

A/A SR. DIRECTOR-GERENTE DE LA GAI DE TALAVERA DE LA REINA. SESCAM

DE: JUNTA DE PERSONAL

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS LIBERADOS SINDICALES.

Sr. Director Gerente:

Hemos recibido su solicitud de nuestra incorporación a la actividad asistencial sin que en la lectura de su escrito se aporte ninguna información detallada y específica que justifique la misma. Simplemente hace mención a la situación de emergencia sanitaria y supuesta carencia y dificultad para encontrar profesionales que cubran las necesidades de las diferentes categorías.

Esto nos obliga a solicitarle que aporte la información detallada necesaria que justifique sus afirmaciones y su solicitud, dado que hasta el momento no ha remitido información alguna a esta Junta de Personal que determine el agotamiento de las bolsas de trabajo de las diferentes categorías. Creemos que es necesario identificar primero cuáles son esas necesidades, en qué categorías y priorizar la cobertura de aquellas que sean más necesarias asistencialmente.

No encontramos adecuada ni justificada esa petición generalizada sin aportar justificación documental del agotamiento de las bolsas, del cumplimiento de los procedimientos establecidos una vez se agoten las mismas, y de la identificación clara y específica de los puestos asistenciales cuya cobertura no ha sido posible una vez agotados todos los mecanismos establecidos. Mecanismos que han sido ampliados tanto por parte del Gobierno del Estado (RD 463/2020) como por el Gobierno Autónomo (Orden SND 232/2020) con la contratación de personal no especialista, MIR, EIR, etc..... situaciones de las que desconocemos se encuentren agotadas las posibilidades y no nos consta que esa Gerencia nos haya informado en ningún momento de dichas circunstancias.

Le agradeceremos que nos aporte toda esa información debidamente documentada para poder valorar seriamente su solicitud y, poder priorizar las actuaciones de los miembros de esta Junta de Personal. Tenga en cuenta que antes de abandonar nuestras funciones y responsabilidades como garantes de los derechos de nuestros representados, entre las que se encuentran derechos constitucionales como la salud laboral, debemos tener constancia, seguridad y garantías de que se han agotado todas las posibilidades. Más aún teniendo en cuenta que la prioridad primera es garantizar la seguridad y salud de los trabajadores para que estos a su vez puedan garantizar la de los pacientes.

Aprovechamos esta prioridad para solicitarle que con urgencia adopte las medidas necesarias para garantizar esa absoluta necesidad de proteger la salud de todos los trabajadores, por lo que le proponemos las siguientes:

**1.- Inmediata dotación a todos los profesionales de los equipos de protección individual adecuados a las labores que desarrollan y riesgos a los que se ven sometidos en sus puestos de trabajo.**

No tenemos constancia ni hemos recibido información alguna acerca de las evaluaciones de riesgos que se deberían haber realizado ante la aparición de este nuevo riesgo, ni conocemos la existencia de informes del SPRL al respecto identificando dichos riesgos y determinando las medidas de prevención en cada puesto de trabajo. Es obligatorio acreditar la información y formación necesaria junto con los EPI entregados a todos y cada uno de los trabajadores, tanto fijos como eventuales, circunstancia de la que tampoco tenemos constancia documental. Algo que determina la ley de PRL 31/1995, es necesaria la actualización de las evaluaciones de riesgos, más aún cuando se ha modificado la organización del trabajo, distribución de los trabajadores y asignación de sus cargas de trabajo.

Ante la evidencia de los riesgos a los que los trabajadores están siendo expuestos en sus puestos de trabajo por la desprotección ante el coronavirus, que suponen un peligro para su salud que ya está produciendo daños en muchos de ellos y acorde a lo establecido en el artículo 36 apartado 2. f) de la LEY 31/1995 recabamos de usted la adopción de esta medida y las siguientes de carácter preventivo para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de todos los trabajadores.

**2.- Inmediata realización de pruebas de detección de infección por coronavirus a todos los trabajadores:**

Somos conscientes de la grave situación creada por la desprotección de los trabajadores en sus puestos de trabajo, y la consecuente aparición diaria de nuevos casos de COVI positivos entre nuestros compañeros.

Dado que este virus puede ser transmitido por personas asintomáticas tanto antes de la aparición de síntomas como después de la aparente curación, consideramos urgente e imprescindible hacer un despistaje entre todo el personal para identificar a la mayor brevedad los casos positivos y poder aislarlos, evitando con esta medida que puedan contagiar a sus propios compañeros y a los pacientes.

**3.- Gestión adecuada de los recursos humanos disponibles, evitando la exposición de aquellos con factores de riesgo y de aquellos que no dispongan de los equipos de protección necesarios:**

Consideramos un grave error la sangría de profesionales que deben separarse del servicio por cuarentena o por resultar contagiados debido a la falta de protección y medidas eficaces que garanticen su salud.

Es preciso adoptar medidas organizativas que disminuyan el número de profesionales expuestos, con ello evitaremos que se contagien y tengan que

abandonar el servicio, lo que supone actualmente que usted encuentre dificultades para cubrir puestos en cualquier categoría.

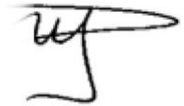
De igual manera, es necesario que el SPRL realice una labor de despistaje de profesionales con factores de riesgo para evitar que sigan desarrollando su labor en puestos con exposición al COVI-19.

Esperamos y confiamos que encuentre justas y razonables nuestras propuestas y cuente con que analizaremos con profesionalidad y detalle toda la información solicitada que usted tenga a bien facilitarnos.

Un cordial saludo.



Presidenta Junta de Personal



Secretario Junta de Personal

Talavera de la Reina a 26 de marzo de 2020.